

La Plata, 27 de Octubre de 2023.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 60

Me dirijo de usted con el objeto de ampliar la información remitida por Nota Tipo n° 54/23, al respecto se comunica que el sistema Fol2PM (profesionales médicos) y Fol2ES (Establecimientos sanatoriales) a partir del 1° de Noviembre del corriente, dejará de emitir autorizaciones manuales en el convenio IOMA (consultas y prácticas médicas), exceptuando a los profesionales inscriptos en la especialidad de anatomía patológica.

En aquellos casos que el afiliado no concurra con la documentación pertinente (LBM/ TOKEN), el profesional podrá percibir el importe correspondiente, indicando en el recibo el motivo del mismo, informando al afiliado que tiene un plazo de 72 hs hábiles para presentar la documentación que conjuntamente con el recibo original, le permitirá el reintegro del importe percibido

Sin otro particular, se solicita la debida difusión entre los profesionales de vuestra Entidad.



Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar